

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Procedimiento: Contrato abierto, de servicios, y conforme a lo establecido en las instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

Órgano de contratación: El Consejero Delegado, en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración.

Denominación del contrato: Contratación del servicio de auditoría contable de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Objeto del contrato: El objeto de la licitación es la contratación de los servicios de auditoría contable de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Justificación de la necesidad de realizar contratación: Resulta necesaria el servicio licitado debido al estar obligada CONTURSA a someterse a la auditoría anual de cuentas conforme a la normativa aplicable, siendo necesaria que la misma se realice por personal legalmente habilitado para ello.

Duración del contrato: El contrato de ejecución de la prestación del servicio será de 3 años comenzando para la auditoría del ejercicio de 2023, el 1 de octubre de 2023.

El contrato finalizará al término del plazo pactado cuando se entregue el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2025 o una vez alcanzado el presupuesto máximo estimado, si es anterior.

Prórrogas del contrato: No se prevé prórroga

Lugar de ejecución del contrato: En los centros de trabajo y espacios donde CONTURSA desarrolle su actividad, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo fijo y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA.

Importe de Licitación (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): 49.065,00 €

Importe de Licitación IVA incluido: 59.368,65 €

Importe estimado: (Importe de licitación, IVA excluido): 49.065,00 €

Forma y periodicidad de pago: Se realizará facturación una vez finalizado el servicio de

Código Seguro de verificación **g6auYOuqrLJDFRHVIZXPhQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/g6auYOuqrLJDFRHVIZXPhQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Paz Lucena Luque		FECHA	14/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	g6auYOuqrLJDFRHVIZXPhQ==	PÁGINA	1/2



g6auYOuqrLJDFRHVIZXPhQ==

cada uno de los ejercicios. Las facturas deberán indicar el número de expediente de contratación.

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital
El Jefe de departamento/Director de Área

Código Seguro de verificación `g6auYOuqrLJDFRHVIZXPhQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/g6auYOuqrLJDFRHVIZXPhQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Paz Lucena Luque		FECHA	14/06/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>g6auYOuqrLJDFRHVIZXPhQ==</code>	PÁGINA	2/2



`g6auYOuqrLJDFRHVIZXPhQ==`